

DECRETO EXENTO N° 13 /
GRANEROS, **05 ENE 2022**
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1º El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha Enero 2022 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° 6.619.579-1 y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Doña Maria Carolina Urzúa Contreras, por la propiedad ubicada en calle Valparaíso N°202 de Graneros.
- 2º IMPUTESE el presente gasto a la cuenta N°215.22.09.002.001.999 "otros arriendos".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal

CSC/ORAD/DFM/pbo.-
Distribución
- Finanzas (2)
- Oficina de Partes


CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a Enero 2022, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Av. Maratón N°2422, Macul, Comuna de Macul, en adelante arrendador y la I. Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Guillermo Berrios N°50, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, por el periodo de un año hasta Diciembre 2022 .-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$ 518.000 .- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantiene enteramente vigentes.-

MARIA COROLINA URZUA CONTRERAS
RUT: [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre
RUT: [REDACTED]
Alcalde I. Municipalidad de Graneros

The image shows two handwritten signatures in blue ink. The top signature is written over a horizontal line and appears to be 'Claudio Rafael Segovia Cofre'. The bottom signature is written over two horizontal lines and appears to be 'María Carolina Urzúa Contreras'. The signatures are stylized and somewhat abstract.

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha Enero 2021 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario [REDACTED], del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Doña Maria Carolina Urzúa Contreras, por la propiedad ubicada en calle Valparaíso N°202 de Graneros.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta N°215.22.09.002.001.999 "otros arriendos".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal


CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

CSC/ORR/DFM/pbo.-
Distribución
- Finanzas (2)
- Oficina de Partes

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a Enero 2021, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Av. Maratón N°2422, Macul, Comuna de Macul, en adelante arrendador y la I. Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Guillermo Berrios N°50, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

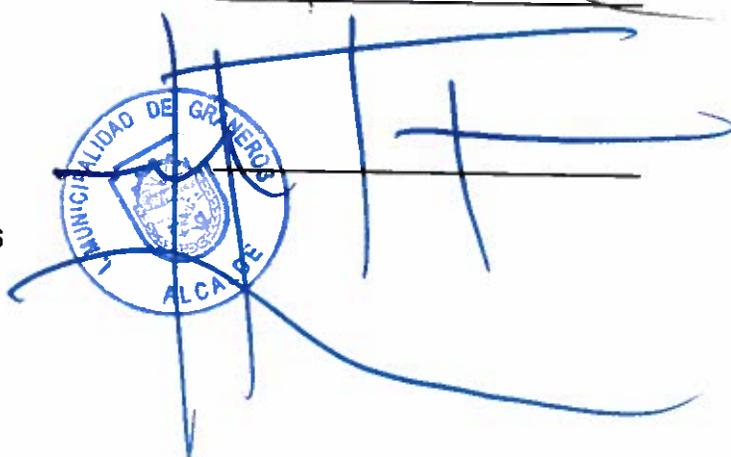
PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, por el periodo de un año hasta Diciembre 2021.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$ 517.312 .- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantiene enteramente vigentes.-

MARIA COROLINA URZUA CONTRERAS
RUT: [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre
RUT: [REDACTED]
Alcalde I. Municipalidad de Graneros





DECRETO EXENTO N° 06 /
GRANEROS, 06 ENE 2020
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1° El Anexo Contrato de Arrendamiento entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Av. Maratón N°2422, Comuna de Macul y don **CLAUDIO RAFAEL SEGOVIA COFRE**, Cédula de Identidad N° 11.193.279-4, domiciliado en Guillermo Berrios N°50, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Rafael Segovia Cofre y doña María Carolina Urzúa Contreras, por la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N°202, Graneros.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal


CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

CSC/ORÁ/DFM/cgg.
Distribución:
Of. Partes, Finanzas, Contabilidad.-

DECRETO EXENTO N° 168 /
GRANEROS, 13 MAR 2019
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2019 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Sra. María Carolina Urzúa Contreras.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal

CSC/ORR/DFM/pbo.




CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a 02 de Enero de 2019, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Comuna de [REDACTED], en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2019.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$517.312.- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS
RUT [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre
Alcalde I. Municipalidad de Graneros

The image shows handwritten signatures and stamps. At the top, there is a signature that appears to be 'Urzuá'. Below it, there are several horizontal lines, some of which are crossed out with vertical lines, suggesting a signature or stamp area. There is also a circular stamp with some illegible text inside.



DECRETO EXENTO N° 466 /
GRANEROS, 10 JUL 2018
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1º El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Abril de 2018 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED]-1 y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Sra. María Carolina Urzúa Contreras.
- 2º IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2018.

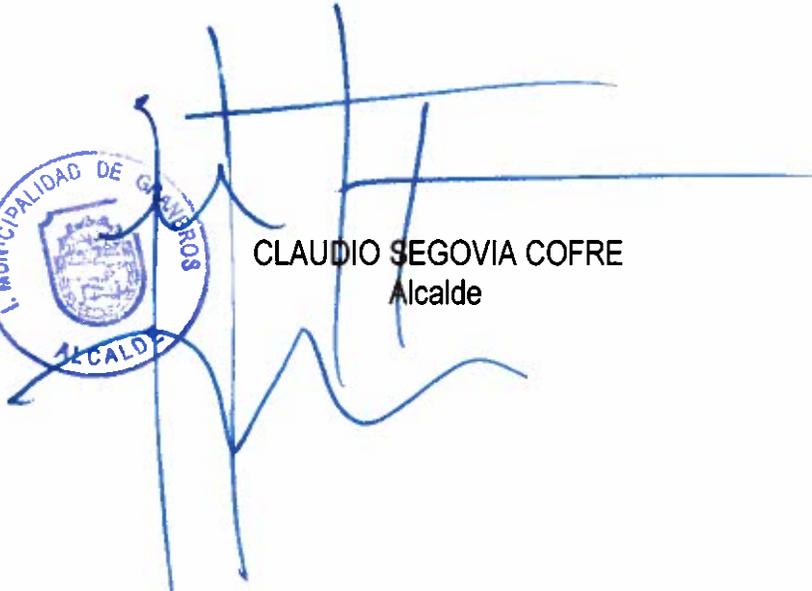
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal

CSC/ORR/DFM/pbo.




CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a 01 de Abril de 2018, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Av. [REDACTED], [REDACTED], Comuna de [REDACTED], en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: 11.193.279-4 ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2018.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$517.312.- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS
RUT: [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre
Alcalde I. Municipalidad de Graneros





DECRETO EXENTO N° 06 /
GRANEROS, 06 ENE 2020
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1° El Anexo Contrato de Arrendamiento entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Av. Maratón N°2422, Comuna de Macul y don **CLAUDIO RAFAEL SEGOVIA COFRE**, Cédula de Identidad N° 11.193.279-4, domiciliado en Guillermo Berrios N°50, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Rafael Segovia Cofre y doña María Carolina Urzúa Contreras, por la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N°202, Graneros.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal


CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

CSC/ORÁ/DFM/cgg.
Distribución:
Of. Partes, Finanzas, Contabilidad.-

DECRETO EXENTO N° 168 /
GRANEROS, 13 MAR 2019
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2019 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Sra. María Carolina Urzúa Contreras.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal

CSC/ORA/DFM/pbo.




CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a 02 de Enero de 2019, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Comuna de [REDACTED], en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2019.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$517.312.- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS
RUT [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre
Alcalde I. Municipalidad de Graneros

The image shows handwritten signatures and stamps. At the top, there is a signature that appears to be 'Urzuá'. Below it, there are several horizontal lines, some of which are crossed out with vertical lines, suggesting a signature or stamp area. There is also a circular stamp with some illegible text inside.



DECRETO EXENTO N° 466 /
GRANEROS, 10 JUL 2018
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1º El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Abril de 2018 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED]-1 y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Sra. María Carolina Urzúa Contreras.
- 2º IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2018.

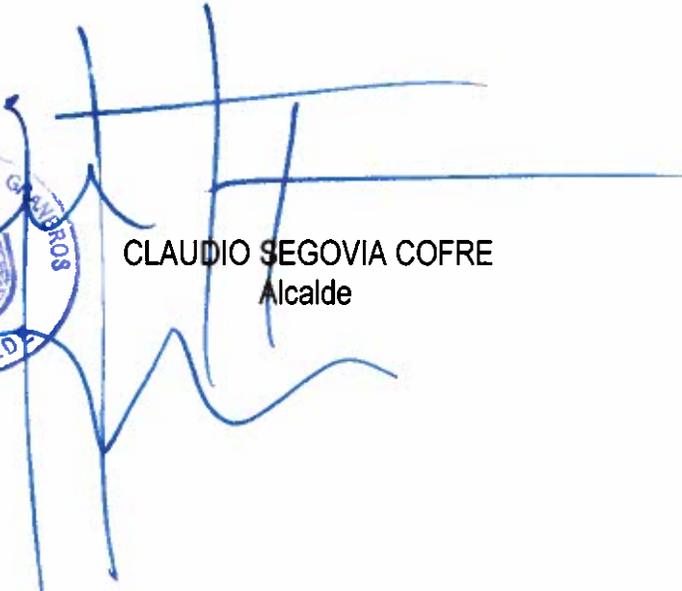
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal

CSC/ORR/DFM/pbo.




CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a 01 de Abril de 2018, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Av. [REDACTED], [REDACTED], Comuna de [REDACTED], en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: 11.193.279-4 ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2018.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$517.312.- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS
RUT: [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre
Alcalde I. Municipalidad de Graneros

